

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que la actual propietaria del bien inmueble objeto de la Litis solicita el oficio de desembargo. Sírvasse proveer,
Cali, 07 de diciembre de 2022

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1438
Radicación No. 76001-31-03-013-2005-00117-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10 inciso 4º del C. G. del P., el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

Ordénese la reproducción del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, mediante el cual se comunica la orden de levantamiento de inscripción de la demanda sobre la matrícula inmobiliaria No. 370-314386.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

02-LA

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c071d542365c2b8ce7ae98a8af62b68291c062457dae805e96adc0ac62d7a5**

Documento generado en 07/12/2022 03:52:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>